CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA
Nit: 830019581 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00719696
Fecha de matrícula:	24 de julio de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra. 14 No. 95 - 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	presidencia@cosinte.com
Teléfono comercial 1:	6052424
Teléfono comercial 2:	3102508341
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra. 14 No. 95 - 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	presidencia@cosinte.com
Teléfono para notificación 1:	6052424
Teléfono para notificación 2:	3102508341
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2.310 Notaría 45 de Santafé de Bogotá del 8 de julio de 1.996, inscrita el 24 de julio de 1.996 bajo el No. 547165 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LIMITA DA COSINTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1079 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del 14 de mayo de 2007, inscrita el 16 de mayo de 2007 bajo el número 1131310 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LIMITADA- COSINTE LTDA por el de: COSINTE LTDAN CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de julio de 2046.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la prestación remunerada de consultorías, asesorías e investigaciones en seguridad privada y/o administrativas, acordes con las actividades que compren las siguientes funciones conexas y de relación directa con su objeto social. A. Investigaciones privadas y/o administrativas acordes al artículo 2.6.1.1.3.3.23 del decreto 1070 de 2015 (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prevención de fraude o demás incidentes presentados al interior de una organización a fin de propender por el cumplimiento de las finalidades y objetivos que persigue la seguridad privada. B. Estudios de seguridad física. C. Estudios de contabilidad y/o de seguridad para la selección de personal. D. Análisis de procesos de seguridad. E. Diagnostico y diseño de planes estratégicas de riesgos. F. Interventoría a los

contratos de vigilancia y seguridad pública y privada. G. Panoramas de riesgos. H. Evaluación y diseño y estrategias de esquemas de seguridad. I. Inspecciones de seguridad. J. Conferencias en seguridad. K. Maneja de crisis. L. Asesoría para implementación de cualquier certificación de gestión de riesgo y de seguridad, tales como operador económico autorizado. M. Supervisión y gestión del riesgo en los procesos de seguridad a nivel corporativo. N. Otras actividades inherentes a la prevención y administración de riesgos a nivel corporativo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.217.250.000,00 dividido en 20,00 cuotas con valor nominal de $ 60.862.500,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Veronica Paloma Muriel Urbina	C.C. 000001020772229
No. de cuotas: 5,00	valor: $304.312.500,00
Luis Salomon Muriel Urbina	C.C. 000001026271972
No. de cuotas: 5,00	valor: $304.312.500,00
Camila Julieta Gutierrez Bermudez	C.C. 000000052855525
No. de cuotas: 5,00	valor: $304.312.500,00
Isabella Muriel Orozco	C.C. 000001193036955
No. de cuotas: 5,00	valor: $304.312.500,00
Totales	
No. de cuotas: 20,00	valor: $1.217.250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente y el suplente del Gerente, quien ejercerá las mismas funciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A). Comparecer a la respectiva Notaria para aceptar en nombre de la sociedad o de sus socios la cesión de los intereses sociales a favor de extraños o de socios. De conformidad con estos estatutos así como

legalizar las demás decisiones de la Junta de Socios que requieran tal formalidad. Para este evento el Gerente, podrá insertar en la escritura, copia autenticada del acta de la Junta de Socios, firmada por el presidente y el secretario, en que se haya aprobado la decisión de que se trata. B). Podrá hacer uso de la razón en todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo del objeto social. C) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta de Socios. D) Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio de la Junta de Socios. E) Ejecutar la apertura de cuentas bancarias, de ahorro suscribir, girar, recibir, aceptar, endosar, toda clase de títulos valores. F) Abrir y mantener sucursales, agencias u oficinas de consultoría seguridad integral. G) Comprar, vender, permutar, hipotecar, pignorar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, hasta una cuantía de 1500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, o que supere dicha cuantía deberá contar con la aprobación de la Junta de Socios. H). Podrá comparecer por si o por intermedio de apoderado en todos los actos civiles, comerciales, laborales o de cualquier rama del derecho bien sean judiciales o extrajudiciales en que se comprometa el patrimonio y el buen nombre de la compañía o se ventile la propiedad de los bienes sociales. I) Transigir, conciliar, desistir, comprometer y en todo caso, atender los asuntos litigiosos que se susciten con terceros, utilizando cualquier mecanismo de solución de conflictos previsto en la ley, y constituir apoderados judiciales para los mismos. J) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la Junta de Socios. K) Podrá nombrar o remover al personal de empleados de la sociedad. L). Cumplir las funciones administrativas en que deba intervenir activa y pasivamente y conferir poderes especiales al efecto. M). Podrá desempeñar todas aquellas funciones inherentes al cargo y no contempladas en estos estatutos que le sean asignados por la Junta de Socios. N). Desempeñar el cargo de secretario de la Junta de Socios. Ñ) Presentar ofertas comerciales y suscribir contratos con entidades públicas o privadas sin importar la cuantía. El suplente del Gerente ejercerá las mismas funciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 9 de diciembre de 2019, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2020 con el No. 02603752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camila Julieta Gutierrez Bermudez	C.C. No. 52855525

Por Acta No. 48 del 26 de agosto de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021 con el No. 02745943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Miguel Andres Zarabanda Duran	C.C. No. 1018446083

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 3047 del 6 de septiembre de 2023, de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023 con el No. 03025653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Julio Salcedo Contreras	C.C. No. 19457908 T.P. No. 52321-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001821 del 29 de mayo de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00588756 del 12 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000134 del 25 de enero de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00666349 del 28 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003380 del 26 de	00706560 del 6 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noviembre de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0001629 del 12 de abril de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00991501 del 17 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001079 del 14 de mayo de 2007 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01131310 del 16 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001905 del 13 de agosto de 2007 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01152979 del 24 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 846 del 30 de mayo de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01302399 del 3 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1614 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01399313 del 16 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2734 del 1 de noviembre de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01428917 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1152 del 2 de mayo de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01475914 del 5 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2314 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01744474 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2314 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01744476 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2314 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01744479 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2314 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01744481 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2314 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01744482 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4298 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01775671 del 23 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3777 del 26 de octubre	02035651 del 12 de noviembre

de 2015 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3638 del 16 de octubre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02386846 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 193 del 31 de enero de 2020 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02603751 del 4 de agosto de 2020 del Libro IX
E. P. No. 168 del 3 de febrero de 2023 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02941361 del 6 de marzo de 2023 del Libro IX
E. P. No. 3047 del 6 de septiembre de 2023 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	03025654 del 11 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 8030, 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.611.806.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 14:42:50
Recibo No. AB26061298
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26061298EC412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

